



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 001 - 2017-SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N.° 004-2016-SUNAT/6J0000 de la Intendencia Regional Cusco, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 004-2016-SUNAT/6J0000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Katy Zandra Ticona Ticona, Gladys Olivera Baca, Dany Raúl Asto Soto, Gloria Villalba Salcedo, Josefina Bravo Tito, María Laura Ortiz De Orué Aramburú, Nancy Serrano Diaz, María Sulca Baca, Jens Batallanos Polanco, Julio Alberto López Machaca, Gissella Ormachea Quispe, Milagros Daysi Paredes Cruz, Ariela Arredondo Cier, Norma López Horqqe, Giovanna Florez Bustamante, Karin Luz Manga Tomaiconza,

Julio Vargas Palomino, Herlan Figueroa Puente De La Vega, Nieves Puma Villanueva, Karina Castelo Andía, Carlos Martín Torres Moreno, Rolando Chura Quispe, Lannia Camargo Ochoa e Idalia Arizabal Castilla, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la Intendencia Regional Cusco;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Regional Cusco a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- KATY ZANDRA TICONA TICONA
- GLADYS OLIVERA BACA
- DANY RAUL ASTO SOTO
- GLORIA VILLALBA SALCEDO
- JOSEFINA BRAVO TTITO
- MARIA LAURA ORTIZ DE ORUE ARAMBURU
- NANCY SERRANO DIAZ
- MARIA SULLCA BACA
- JENS BATALLANOS POLANCO
- JULIO ALBERTO LOPEZ MACHACA
- GISSELLA ORMACHEA QUISPE
- MILAGROS DAYSI PAREDES CRUZ
- ARIELA ARREDONDO CIER
- NORMA LOPEZ HORQQUE
- GIOVANNA FLOREZ BUSTAMANTE

Fedatarios Institucionales Alternos:

- KARIN LUZ MANGA TOMAICONZA
- JULIO VARGAS PALOMINO
- HERLAN FIGUEROA PUENTE DE LA VEGA
- NIEVES PUMA VILLANUEVA
- KARINA CASTELO ANDIA
- CARLOS MARTIN TORRES MORENO
- ROLANDO CHURA QUISPE
- LANNIA CAMARGO OCHOA
- IDALIA ARIZABAL CASTILLA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Intendencia Regional Cusco
- Interesados